

PEDIDO DE COMPRA N°

000260

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137



Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : CENTRO DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL DEL AMBITO DEL PROYECTO
Entregar a Sr(a) : COLCA HUARANCA VICTOR GREGORIO
Fecha : 28/05/2026
Actividad Operativa : C0097 EJECUCION DE COMPROMISOS AMBIENTALES ESTABLECDOS EN EL ESTUDIO DE IMPACTO.
Motivo : ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE MURETES E HITOS

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0024	10	025	0050	0042	2088142	6000016

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
030100070001	ALAMBRE DE ACERO NEGRO RECOCIDO CALIBRE 8	2.6.8 1.4 2	20.00	KLG
034000240011	VARILLA DE FIERRO CORRUGADO DE 1/4 in X 9 m	2.6.8 1.4 2	30.00	UNIDAD
151200050280	TORTOL 3/8 in X 14 in CON EMPUÑADURA	2.6.8 1.4 2	3.00	UNIDAD
203400080005	YESO X 20 kg	2.6.8 1.4 2	1.00	UNIDAD
203400120237	CORDEL DE NAILON N° 60 X 100 m	2.6.8 1.4 2	3.00	UNIDAD
207200020185	TRIPLAY (TABLERO CONTRACHAPADO) DE FENOLICO 18 mm X 1.22 m X 2.44 m	2.6.8 1.4 2	3.00	UNIDAD
290500060015	WINCHA DE METAL 5 m	2.6.8 1.4 2	3.00	UNIDAD
337500060018	MALLA DE PVC TIPO MOSQUETERA X 90 cm DE ANCHO	2.6.8 1.4 2	5.00	METRO
410200020006	BADILEJO 10 in	2.6.8 1.4 2	3.00	UNIDAD
411000010012	ARCO DE SIERRA DE 12 in	2.6.8 1.4 2	1.00	UNIDAD
418800030002	PLOMADA CILINDRICA PARA ALBAÑILERIA	2.6.8 1.4 2	3.00	UNIDAD
419200020016	ESCUADRA DE FIERRO X 30 CM	2.6.8 1.4 2	2.00	UNIDAD
419200020394	TIRALINEA X 15 m	2.6.8 1.4 2	2.00	UNIDAD
419200070003	HOJA DE SIERRA 12 in	2.6.8 1.4 2	5.00	UNIDAD
419400100024	DOBLADORA (GRIFA) PARA VARILLA X 5/8 in	2.6.8 1.4 2	1.00	UNIDAD
419500010004	REGLA DE ALUMINIO DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN 3 in X 1 in X 6 m	2.6.8 1.4 2	2.00	UNIDAD
419500010038	REGLA DE ALUMINIO DE USO EN LA CONSTRUCCION 25 mm X 75 mm X 5.85 m	2.6.8 1.4 2	3.00	UNIDAD
SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS				
419500020005	NIVEL DE ALUMINIO 12 in	2.6.8 1.4 2	2.00	UNIDAD



N° DOC.	9625730
N° REG.	5801765



07

PEDIDO DE COMPRA N°

000260

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : CENTRO DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL DEL AMBITO DEL PROYECTO
Entregar a Sr(a) : COLCA HUARANCA VICTOR GREGORIO
Fecha : 28/05/2026
Actividad Operativa : C0097 EJECUCION DE COMPROMISOS AMBIENTALES ESTABLECDS EN EL ESTUDIO DE IMPACTO.
Motivo : ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE MURETES E HITOS

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0024	10	025	0050	0042	2088142	6000016

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
495100130199	PALETA DE ACERO INOXIDABLE 30 CM	2.6.8 1.4 2	2.00	UNIDAD

SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS



Firma del Solicitante
Responsable de la Meta
de Gestión Ambiental y Social

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES - SIGUAS
AUTODEMA

ING. VICTOR GREGORIO COLCA HUARANCA
GERENTE DE DESARROLLO DEL PROYECTO
MAJES SIGUAS HUARACA

Firma Autorizada



N° DOC.	9625730
N° REG.	5801765

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE MURETES E HITOS

1. ÁREA USUARIA:

Meta Gestión Ambiental y Social – Gerencia de Desarrollo del Proyecto Majes Siguas II Etapa - AUTODEMA

2. BASE LEGAL:

- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley 32069 Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.
- Directivas del OECE
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General
- Código Civil.
- Ley de Presupuesto del Sector Publico.
- Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI

Las referencias incluyen los respectivos y modificaciones, de ser el caso.

3. FINALIDAD PÚBLICA:

La presenta adquisición tiene por finalidad adquirir materiales para el armado de columnas de concreto para la implementación de muretes e hitos que serán ejecutados dentro de las propiedades de AUTODEMA en el anexo de Pusa Pusa, con el propósito de delimitar y señalar de manera física, visible y permanente del patrimonio estatal bajo competencia de AUTODEMA:

UBICACIÓN:

- PARCELA N° 38
- PARCELA N° 40
- PARCELA N° 49
- PARCELA N° 89
- PARCELA N° 37 A
- PARCELA N° 32

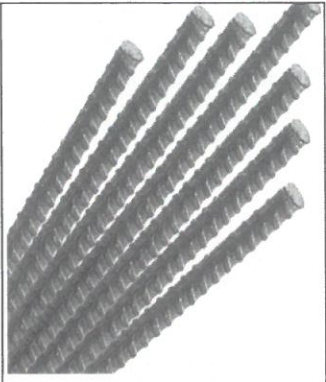
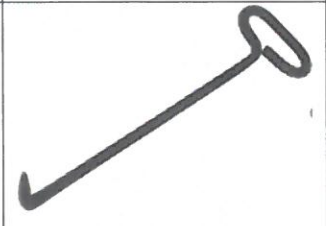
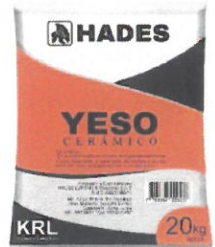
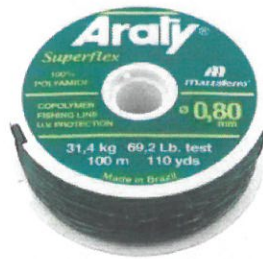

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

4.1. Objetivo General

Adquirir materiales para armado de muros de concreto e hitos en el anexo de Pusa Pusa.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítem	Cantidad	Unidad	Descripción	Imagen referencial
1	20	KG	ALAMBRE DE ACERO NEGRO RECOCIDO CALIBRE 8	

2	30	UNIDAD	VARILLA DE FIERRO CORRUGADO DE 1/4" X 9 M <ul style="list-style-type: none"> • Espesor: 1/4" • Longitud: 9 m • Corrugas para mejor adherencia al concreto. • Ideal para construcción de edificaciones y concreto armado. 	
3	3	UNIDAD	TORTOL 3/8 in X 14 in CON EMPUÑADURA	
4	1	UNIDAD	YESO X 20 kg	
5	3	UNIDAD	CORDEL DE NAILON Nº 60 X 100 M CORDEL DE NAILON x 100 m	
6	3	UNIDAD	TRIPLAY(TABLERO CONTRACHAPADO) DE FENÓLICO 18 MM X 1.22 M X 2.44 M	

PROYECTO MAJES - SIGUAS I ETAPA
 VOTO
 REFERENCIA

PROYECTO MAJES - SIGUAS II ETAPA
 Gestión Ambiental y Social de Amb. Del Proyecto
 VOTO

7	3	UNIDAD	WINCHA DE METAL 5 m	
8	5	METRO	MALLA DE PVC TIPO MOSQUETERA X 90 CM DE ANCHO	
9	3	UNIDAD	BADILEJO 10 in	
10	1	UNIDAD	<p>ARCO DE SIERRA 12 IN</p> <p>Material: Metal Alta durabilidad. Resistente.</p> <p>Material del mango: Plástico Mango plástico cerrado ergonómico con textura patentada para mayor comodidad y mejor control y agarre. Mango cerrado para protección de las manos. Empuñadura cerrada para tensión máxima de 47 kg.</p> <p>Largo de la hoja: 12 " Arco resistente de acero pintado. Con perno tipo mariposa, para realizar el ajuste de la hoja.</p>	
11	3	UNIDAD	PLOMADA CILINDRICA PARA ALBAÑILERIA	





GOBIERNO REGIONAL

AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"


"Perú suyunchikpa allin kayninpaq hinallataq llapanchikpa yanapakuynichik kallpachakunanpaq wata"



03

12	2	UNIDAD	ESCUADRA DE FIERRO X 30 CM	
13	2	UNIDAD	TIRALINEA X 15 m	
14	5	UNIDAD	HOJA DE SIERRA 12 IN	
15	1	UNIDAD	DOBLADORA (GRIFA) PARA VARILLA X 5/8 in	
16	2	UNIDAD	REGLA DE ALUMINIO DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN 3 in X 1 in X 6 m	
17	3	UNIDAD	REGLA DE ALUMINIO DE USO EN LA CONSTRUCCION REGLA DE ALUMINIO de 5m, 8 cm x 4 cm	
18	2	UNIDAD	NIVEL DE ALUMINIO 12 in	



19	2	UNIDAD	PALETA DE ACERO INOXIDABLE Paleta grande de 40 x 20 cm	
----	---	--------	---	---

6. PLAZO DE ENTREGA:

Plazo o periodo de entrega, hasta 03 días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

7. LUGAR DE ENTREGA:

La entrega de los bienes se realizará en el Almacén central de Autodema ubicado en la Urb. La Marina E-8, Cayma, Arequipa, dentro del horario de atención 8:00 am hasta las 4:30 pm.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en ÚNICO PAGO TOTAL. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Almacén central de AUTODEMA, en la Urb. La Marina E-8 distrito de Cayma.
- Informe de conformidad de la prestación efectuada, por la Gerencia de Desarrollo del Proyecto Majes Siguas II Etapa.
- Comprobante de pago.
- Copia de la Orden de Compra.

9. VALOR ESTIMADO

El valor estimado para la presente adquisición es de S. [REDACTED] monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

10. CONFORMIDAD DE COMPRA

La conformidad de la compra será otorgada por la Gerencia de Desarrollo del Proyecto Majes Siguas II Etapa, en el plazo máximo de siete (7) DÍAS, de producida la recepción según lo estipulado en la Ley de Contrataciones con el Estado. Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

11. PENALIDADES APLICABLES:

En caso de retraso injustificado del proveedor y/o el contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, según el Artículo 162. Penalidad por mora en la ejecución de la prestación, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:



Penalidad diaria = $\frac{0.10X \text{ monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.
Para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución
De obra: F 0.40.
- b) Para plazo mayores a sesenta (60) días:

- b.1) para bienes, servicios en general y consultorías:
F = 0.25
- b.2) para obras: F=0.15

162.2. Tanto el monto como el plazo se refiere, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

162.3. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso. La entidad puede establecer.

12. CONDICIONES MÍNIMAS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá garantizar los requisitos mínimos, para que de esta manera garantice la ejecución de la compra

- GARANTÍA (Solo de ser necesario)
- Contar con RNP – y no estar inhabilitado a contratar con el estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de contratación.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).

13. CONFIDENCIALIDAD (de corresponder)

No corresponde

14. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por de efectos o vicios ocultos.

Las discrepancias referidas a defectos o vicios deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato, según lo dispuesto en el artículo 48° del reglamento de la ley de contrataciones con el estado.

15. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados
META PRESUPUESTAL : (24) Gestión Ambiental y Social
ACTIVIDAD : EJECUCION DE COMPROMISOS AMBIENTALES ESTABLECIDOS EN EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL VIGENTE
ESPECIFICA DE GASTO : 2.6.8.1.4.2

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES - SIGUAS
AUTODEMA



ING. VICTOR GREGORIO COLCA HUARANCA
GERENTE DE DESARROLLO DEL PROYECTO
MAJES SIGUAS II ETAPA